



**Acta de Declaratoria de Incompetencia 20  
Del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:16 doce horas y dieciséis minutos del día 28 de junio de 2017 dos mil diecisiete, en la en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la planta alta del edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la 20 vigésima acta de declaratoria de incompetencia conforme a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la incompetencia del folio número de expediente DTB/3533/2017 respecto a cuál es el monto que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de cualquiera de sus dependencias ha gastado en la realización, promoción, organización, patrocinio de carreras, maratones competencias de atletismo y eventos similares entre el 30 de septiembre de 2015 y el 25 de junio de 2017. Por cada evento indicar nombre, fecha, locación, monto asignado, empresa(s) organizadora(s) y persona(s) física(s) o moral(es) a la(s) que se otorgaron los recursos. En el caso de patrocinios en especie, indicar qué se otorgó y a qué monto equivale.
- III.-Asuntos Generales.

1

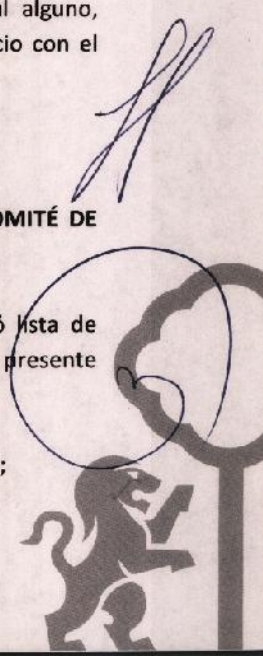
Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente, Anna Bárbara Casillas García, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Síndico Municipal y Presidente del Comité;





- b) Aymée Yalitzá De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario Técnico del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Declaratoria Incompetencia.*

## **II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INCOMPETENCIA**

El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante no es competencia de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de **incompetencia** realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Así las cosas, en la solicitud de información con número de expediente interno DTB/3533/2017 respecto a cuál es el monto que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de cualquiera de sus dependencias ha gastado en la realización, promoción, organización, patrocinio de carreras, maratones competencias de atletismo y eventos similares entre el 30 de septiembre de 2015 y el 25 de junio de 2017. Por cada evento indicar nombre, fecha, locación, monto asignado, empresa(s) organizadora(s) y persona(s) física(s) o moral(es) a la(s) que se otorgaron los recursos. En el caso de patrocinios en especie, indicar qué se otorgó y a qué monto equivale. Solicitud que se decidió conservar para realizar una búsqueda exhaustiva con la finalidad de verificar la competencia o la existencia referente a lo que peticionan en la solicitud, sin embargo después de la lectura y un consenso se concluyó que este Gobierno Municipal de Guadalajara es incompetente para dar respuesta a lo relacionado ello debido a que este Gobierno Municipal no cuenta con los requisitos ni el fundamento legal solicitado, siendo así competencia del Gobierno del Estado de Jalisco.

Asimismo, se aclaró que este H. Ayuntamiento no se genera ni posee la información peticiona, por lo que se deberá informar al solicitante.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la **incompetencia**, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

2





**ACUERDO SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad notificar al solicitante sobre la incompetencia de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique al solicitante.

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, la Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO .- APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 13:00 horas del día 28 de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

3

AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

